



Dirección de Prensa

**Discurso de S.E. la Presidenta de la República,  
Michelle Bachelet Jeria, al inaugurar la XIV Versión del Seminario  
“Día de la Competencia”, organizado por la Fiscalía Nacional  
Económica**

Santiago, 17 de noviembre de 2016

Amigas y amigos:

Quiero agradecer la invitación de la Fiscalía Nacional Económica a participar en este Día de la Competencia 2016, un año que ha sido muy especial para la institución y, en general, para todo nuestro sistema de protección de la libre competencia.

La tarea de fortalecer la economía chilena depende de nuestra capacidad de sobrellevar numerosos desafíos, desde enfrentar los retrasos en capital humano, en formación técnica, en productividad, hasta concebir mejores formas de vincular empresa y academia, mercado y sociedad, y desarrollar proyectos que se puedan proyectar en forma sustentable.

Hemos sido testigos, en Chile, de casos de colusión que han impactado fuertemente a los consumidores, al espíritu de la libre competencia, a la confianza del mercado y al prestigio de algunas empresas.

Fuimos testigos de las colusiones de las farmacias, del papel higiénico y del precio de los pollos. Y estoy segura que la única manera de enfrentar esto es con una legislación firme.

Hoy tenemos una legislación con mayores sanciones. Creamos la pena para el delito de colusión, que llega a 10 años de cárcel;





Dirección de Prensa

elevamos las multas y otros cambios para enfrentar este tipo de abusos.

Porque son los consumidores quienes más se benefician cuando hay mercados competitivos, con oferentes que se esfuerzan por mejorar precios y calidad de productos y servicios, pero también se benefician los emprendedores -micro, pequeños, medianos y grandes-, cuando todos hacemos valer las reglas que permiten su participación, sin que se vean afectados por distorsiones o privilegios injustos e injustificados.

Y ésta es la economía que nos sirve a todos y nos hace progresar, la economía que está al servicio de las personas. Y su condición es la competencia, es comprender que las empresas no existen porque sí, que la innovación y las sinergias para mejorar los procesos empresariales tienen como último fin, que las personas elijan mejores productos y servicios, a menor costo y que resuelvan mejor sus necesidades.

De nada le sirve al país ser una de las economías más integradas al mundo, a través de tratados de libre comercio, si nuestro mercado interno no tiene las condiciones para traducir esos tratados y sus ventajas en la llegada de bienes y servicios, sin distorsiones en sus precios o condiciones de venta.

Por eso, como Gobierno hemos sido activos promotores de la libre competencia.

De hecho, ya en el año 2006, durante mi primer Gobierno, ingresamos el proyecto de ley que tuvo por objeto fortalecer la Fiscalía Nacional Económica, dotándola de herramientas que han demostrado ser decisivas en el combate a la colusión.

De este modo, desde el 2009, se otorgó a la Fiscalía Nacional Económica una serie de atribuciones que han permitido desbaratar carteles que tanto daño le causaron a nuestra economía en mercados





Dirección de Prensa

como el pollo, papel higiénico, transporte de buses interurbanos, compresores de refrigeradores y otros.

¿Era suficiente? Por supuesto que no.

Por eso, durante el actual Gobierno, hemos dado pasos decisivos para poner la legislación en defensa de la competencia de nuestro país, a la altura de las jurisdicciones más destacadas en la materia.

El avance más emblemático ha sido la reciente promulgación de la ley que refuerza la institucionalidad clave en el funcionamiento justo de los mercados y el sano desarrollo de los negocios.

Y así hoy, como hemos escuchado, contamos con sanciones más duras a la colusión y las prácticas que atentan contra la libre competencia, una Fiscalía Nacional Económica robustecida con más personal y presupuesto y un Tribunal de la Libre Competencia con ministros que tendrán dedicación exclusiva a sus labores.

Y quiero someramente recordar algunos cambios.

Aquí lo decía el Fiscal Nacional, hoy día se tipifica la colusión como un delito penal con sanciones de 3 años y 1 día a 10 años, con cárcel efectiva de a lo menos 1 año. Además, se contempla la pena de inhabilitación absoluta para desempeñar cargos de director o gerente en sociedades anónimas abiertas y en empresas del Estado, por un plazo de 7 años y 1 día a 10 años.

En segundo lugar, en línea con lo que ocurre en las jurisdicciones más desarrolladas, rige un nuevo límite flexible para las multas aplicables en contra de quienes se coludan. El monto máximo de la multa podrá ascender hasta una suma equivalente al 30% de las ventas del infractor correspondientes a la línea de productos y/o servicios asociada a la infracción, o hasta el doble del beneficio económico reportado por la infracción.





Dirección de Prensa

No era posible que siguiéramos sin un sistema sin disuasión efectiva. En tercer lugar, la ley ha resuelto prohibir la participación simultánea de una persona en cargos ejecutivos relevantes o de director en dos o más grandes empresas que sean competidoras entre sí, lo que se conoce técnicamente como “interlocking horizontal”. Y de esta manera, se han establecido límites claros a una situación que configura un riesgo inminente de colusión; se trata de evitar que las empresas compartan información que genuinos competidores jamás debieran compartir.

Pero eso no es todo. La nueva ley contempla medidas en favor de las víctimas de infracciones anticompetitivas: los grupos de consumidores afectados podrán ejercer las acciones que correspondan para proteger el interés colectivo que regula la Ley de Protección de los Derechos de los Consumidores.

También hay una serie de mejoras institucionales y procedimentales al sistema y sanciones de presidio para quienes, con el fin de dificultar, desviar o eludir el ejercicio de las atribuciones de la Fiscalía Nacional Económica, le oculten información o le proporcionen información falsa.

Finalmente, yo quiero destacar que esta nueva normativa pone a Chile en línea con los sistemas más modernos a nivel internacional en cuanto, a lo que se ha dicho aquí, al control de fusiones, estableciendo un mecanismo obligatorio para operaciones de gran envergadura, con plazos acotados y certeza jurídica.

Entonces, en otras palabras, podemos decir con orgullo que hoy Chile tiene una Fiscalía Nacional Económica fortalecida y un sistema antimonopolios de nivel mundial.

Porque competencia es sinónimo de vigor y buena salud en nuestros mercados. Y ése es el panorama que hoy estamos fortaleciendo juntos.





Dirección de Prensa

Y este Día de la Libre Competencia, en concreto, es el inicio de un nuevo ciclo para la Fiscalía Nacional Económica, que tiene el enorme desafío de poner en marcha este cambio legal de manera eficiente y efectiva, tal como se hizo ya el 2009, y felicitaciones por todos los avances que el Fiscal Nacional Económico nos ha informado y por todos quienes han sido parte de esta actividad.

Esta actividad particular, ahora, donde confluyen académicos e instituciones de defensa de la libre competencia y litigantes en la materia, sin duda que va a permitir delinear los desafíos que enfrentamos.

Desafíos que encaramos sin vacilaciones, pues la mejor manera de cuidar nuestra convivencia e instituciones es hacer a tiempo las modificaciones que requiere nuestro progreso común.

Ése es el camino que hemos tomado como Gobierno y es el principio que nos seguirá guiando hasta el último día.

Y un par de palabras sobre otra situación, es que quiero aprovechar esta ocasión para agradecer a los parlamentarios que ayer aprobaron el Proyecto de Ley de Reajuste del Sector Público, y llamo a los servidores públicos a escuchar esta señal que ha dado el país y a retomar sus funciones.

Muchas gracias, mucho éxito.

\*\*\*\*\*

Santiago, 17 de noviembre de 2016  
Lfs/mls

